



ANTECEDENTES

FECHA DE REGISTRO 28 de junio de 2024	FOLIO PNT: 040088900002124
FECHA DE RECEPCIÓN: 01 de julio de 2024	FECHA DE RESPUESTA: 06 de agosto de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES: 13 de agosto de 2024	
CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE: candem_2001@hotmail.com	

PRIMERO. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

En la solicitud registrada y notificada vía Plataforma Nacional de Transparencia con folio 040088900002124, Candelario Maldonado Martínez, requirió al Área de Transparencia del Municipio de Seybaplaya, Campeche lo siguiente:

PRIMERO: Informe si existe alguna prohibición por conducir sin seguro de responsabilidad civil en vehículos que circulen en su municipio, informe el reglamento, artículo y si se por no cumplir con ello de ser afirmativo indique artículo y reglamento de la sanción y el costo de esta y si existe alguna ley estatal que también exista alguna prohibición, del 2020 a la fecha de la presente solicitud.

SEGUNDO: Informe el número de vehículos de gobernados fueron multados, amonestados o llamados de atención, por No contar con seguro de responsabilidad civil, de dichos conceptos las cantidades monetarias ingresadas a su administración por estos conceptos, cantidad de multas en número y en dinero proyectado de ingresos por año, cuanto se pagó y cuanto no se pagó, desglosar toda la información solicitada por año, mes del 2020 a la presente solicitud, este archivo debe entregarse en Excel.

TERCERO: Informe cantidad de siniestros viales entre vehículos de sus gobernados, del 2020 a la fecha de la presente solicitud, desglosar por tipo de siniestro, si hubo personas fallecidas o lesionadas, desglosar por colonia de los hechos viales, año y mes de este, y cantidad de vehículos relacionados, así si contaban con seguro de responsabilidad civil o No, esta información se solicita en archivo Excel.

CUARTO: Informe cantidad de siniestros viales que causaron algún daño municipal, indique que tipo de daños, costo de reparación de los mismos, si el responsable lo liquidó o no, si el vehículo del responsable contaba con seguro de responsabilidad civil o no, y quien fue quien lo liquidó, desde el 2020 a la fecha de la presente solicitud, desglosar por año, mes, colonia donde fue el daño, también las características y placas del vehículo responsable, agregar fotografías de los daños a su vía pública, esta información se solicita en archivo Excel.

QUINTO: Informe TODAS unidades y/o vehículos de motor con los que cuenta su administración desde el 2020 a la fecha de la presente solicitud, agregar fotografías de dichas unidades así mismo fecha de adquisición, costo de adquisición, año, modelo, tipo, si cuenta con equipo, (costo del equipo), número de placas, número de serie, color y uso que se le da, kilometraje, esta información se requiere en archivo Excel.

SEXTO: Informe todos los siniestros o incidentes viales en los que su flota de unidades o vehículos de motor participaron, del 2020 a la fecha de esta solicitud, informe que vehículo estuvo involucrado, placas serie, fecha y lugar de hecho, si estaba en horario laboral, si estaba en su adecuado uso y motivo del siniestro así como si su unidad fue responsable o afectado, si se pagó existe algún pago relacionado con el hecho vial informe de que, así como agregue fotografías de dichas unidades involucradas, si se contaba con seguro de responsabilidad civil si se reportó el hecho vial o quien cubrió las reparaciones de

la unidad y el costo de la reparación, esta información también se solicita en archivo Excel.

SEPTIMO: Informe cuales cuentan Si con algún tipo de seguro de responsabilidad civil, y cuales No de las unidades de motor solicitadas en el punto PRIMERO, si cuentan con seguro favor de agregar las pólizas de seguros, así como las copias de las pólizas de cheques facturas y cheques con los que se pagaron, esta información se solicita del 2020 a la fecha de la misma solicitud, esta información en archivo Excel.

OCTAVO: Informe si la administración cuenta con seguros de responsabilidad civil, en funcionarios públicos o algún otro seguro de responsabilidad con el que se cuenta si esto es afirmativo también favor de entregar dichas pólizas al igual, factura pólizas de cheques y cheques con las que se pagaron estas, desde 2020 a la fecha de esta solicitud, de igual manera que los otros puntos dicha información se requiere en archivo Excel.

SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:

Con fundamento en lo dispuesto en los siguientes ordenamientos legales esta Unidad de Transparencia competente para conocer de la presente solicitud, así como para emitir esta resolución:



- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Inciso A; fracciones I, II y III del artículo 6o.
- II. Constitución Política del Estado de Campeche: fracción XIX bis del artículo 54 y 125 Bis.
- III. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche: artículos 1 párrafo segundo, 3 fracción XX, XXII, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 44 párrafo primero, 45 fracciones I, II y XIV, 47, 50, 51 fracciones I, II, IV, VIII y XII, 65, 68, 74 fracciones I, XIII, XLVI, 129, 132, 133, 135, 137, 139, 140.
- IV. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche: artículos 1, 3 fracciones III, IV, XI y XXXIII, 10, 11, 73, 74, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 132, 135 y 137.
- V. Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya, artículos 88 y 89.
- VI. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya de Campeche artículos 18 fracción VI.

TERCERO. PLAZO:

Para los efectos del cómputo de los plazos, en materia de Transparencia, toda solicitud presentada después de las **15:00 horas** de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

En consecuencia, y toda vez que la solicitud con folio **04008890002124** se registró a las 18:03:23 PM, del día **28 de junio de 2024**, esta quedó recibida el **día 01 de julio de 2024**, de conformidad con el calendario de labores que establecido por la Cotapec (Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Campeche) vigente y que puede ser consultado en el Portal Institucional <https://www.cotapec.org.mx>; por lo que, esta Unidad de Transparencia se encuentra en tiempo y forma para resolver el presente asunto.

CUARTO. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

Que efectuado el análisis de la petición, se determina que la información requerida es pública en términos del apartado A fracción VI del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 23, 25 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 7 y 10 de la Ley General de Archivos; artículos 130, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; artículos 88 y 89 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y artículo 18 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya de Campeche, razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de éste Sujeto Obligado.

El Municipio de Seybaplaya Campeche, como sujeto obligado, reconoce los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, como regla general de los sujetos obligados; también reconoce los principios de no discriminación, progresividad, pro persona y Universalidad.

Que entre otros, los objetivos del Municipio de Seybaplaya, es impulsar, promover y consolidar una cultura de transparencia y procurar procedimientos oportunos, sencillos y expeditos para que toda persona pueda tener acceso de manera completa, a la información pública, generada, obtenida, transformada o en su posesión; privilegiando al derecho humano de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia del Municipio de Seybaplaya Campeche, procede a brindar al peticionario el acceso a la información solicitada.



QUINTO. RESPUESTA:

I.- Con relación a lo solicitado; El Profr. Luis Fernando Franco Garmas, Coordinador de Seguridad Pública en el Municipio de Seybaplaya, mediante oficio CSPMS/206-2024, informa:

El que suscribe signo dicha solicitud de transparencia a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Seybaplaya, por ser asunto de su competencia, en donde se le requiere la información, por lo que en ese orden de ideas procedo a informar la respuesta otorgada por parte del Comandante y Director Operativo destacamentado, en el Municipio de Seybaplaya, el cual hace del conocimiento que solo se tiene las infracciones realizadas en el año 2024, mismas que se anexan al presente en formato pdf.

SEXTO. NOTIFICACIÓN:

Notifíquese la respuesta a la solicitud de Candelario Maldonado Martinez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o por vía correo electrónico: candem_2001@hotmail.com, designado por la usuaria en la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **040088900002124**. El original de esta respuesta deberá integrarse al expediente formado con motivo de la solicitud de cuenta.

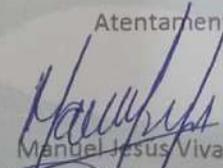
SÉPTIMO. RECOMENDACIÓN:

Asimismo, se le informa al usuario que, si se considera afectado por esta respuesta, tiene el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), en un plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se haga la notificación respectiva, conforme a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

De la misma manera se le hace saber a la usuaria que puede solicitar asesoría a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche desde su portal de internet: www.cotaipec.org.mx, y/o a través del correo electrónico: cotaipec@cotaipec.org.mx, y/o por vía telefónica al número 01 (800) 122 23 72, y/o en las oficinas de dicho organismo garante que se encuentran ubicadas en: Avenida Héroes de Nacozari No. 220. Colonia Ampliación Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Así lo resolvió y firma el C. Manuel Jesús Vivas Ugalde, Encargado del Área de Transparencia del Municipio de Seybaplaya Campeche el día 08 de agosto de 2024. Rubricas

Atentamente


Manuel Jesús Vivas Ugalde
ENCARGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.



Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

TRANSPARENCIA

